

CONTESTACION

DE LA

ASAMBLEA NACIONAL LEJISLATIVA

AL MENSAJE

QUE

EL SEÑOR JENERAL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL

**Don J. Rufino Barrios,**

LE DIRJIÓ

Al instalarse estraordinariamente el 5 de Octubre de 1883.



GUATEMALA.

TIPOGRAFIA "EL PROGRESO."

1883.



---

Señor General Presidente:



A Representacion Nacional, convocada á sesiones extraordinarias por decreto gubernativo de 25 de Setiembre de este año, se ha impuesto con vivo interes en el importante Mensaje que os habeis servido dirijirla, esponiendo el asunto que principalmente ha motivado la convocatoria.

El celo que el Poder Ejecutivo, dignamente presidido por Vos, demuestra en todos los negocios que se relacionan con los bien entendidos intereses de nuestra patria, no podia ménos que estenderse al arreglo equitativo de la deuda exterior, que nos

---

legaran las administraciones anteriores á la gloriosa revolucion de 1871.

No fué ciertamente, la administracion que os ha tocado presidir, la que contratara el préstamo británico de 1825; no fué ni pudo ser ella, la que contrajera el empréstito de 1869; tampoco fué vuestro Gobierno el que aprovechara, como lo habria hecho, para obras de pública utilidad, los fondos de esas negociaciones, ya totalmente consumidos al implantarse el réjimen liberal i progresista de que habeis dotado á la República. No obstante, la Asamblea reconoce como Vos, que los fundamentos que dan vida á ese réjimen bienhechor, la dignidad i decoro inherentes á sus principios, el crédito de Guatemala i el buen nombre de su Gobierno, imponen el deber de aceptar las deudas contraidas i de esforzarse en la esfera de la legalidad i dentro de los límites que señalan los recursos del país, para cumplir obligaciones que ya pesaban sobre el Tesoro Nacional.

A fin de llenar ese deber, vuestra solicitud ha querido, con justicia, procurar una combinacion, que de seguro no lastimaba ajenos derechos i consultaba debidamente los positivos intereses de Guatemala. La negociacion celebrada por nuestro

---

Ministro en Lóndres, i que no fué alterada por las bases enteramente diversas bajo las que se habia manifestado al Gobierno que podia realizarse un convenio con los tenedores de bonos, es la forma en que se presenta el arreglo de la deuda exterior i el principal motivo que os determinó á convocar extraordinariamente á la Asamblea, para que lejos de retardarse, se conozca el deseo que abrigais de que se examine i decida tan interesante negociado.

La Asamblea, Señor, declara solemnemente que inspirada en los consejos del bienestar de la República i secundando los patrióticos sentimientos i elevacion de ideas de su ilustre Mandatario, examinará ese proyecto á la luz de los principios de la justicia i de los dictados de la equidad; meditará con detenimiento i madurez cada una de las cláusulas que contiene; i, penetrándose de la importancia i trascendencia del asunto, resolverá todo aquello que, pudiendo obtener debido cumplimiento, no entrañe condiciones de que el país pueda en la actualidad ó en lo futuro, justamente resentirse.

Señor Presidente: vuestro Mensaje es una prueba más del cariñoso afecto que profesais á esta nuestra querida patria, que, con razon os estima

---

como el mas preclaro de sus hijos. El Cuerpo Legislativo en su nombre i en representacion del pueblo os saluda cordialmente, i se complace en asegurarnos que el derecho i la verdadera conveniencia de la República serán, como siempre, en sus deliberaciones, los únicos móviles á que obedezca la Asamblea Nacional.

Guatemala, Octubre 9 de 1883.

**Angel M.<sup>a</sup> Arroyo,**

PRESIDENTE.

